

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Claudia Susana Pérez Romero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XIII, 74 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 80, 99 fracción II, 101 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2024 - 2025, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ALCALDÍAS CUAJIMALPA DE MORELOS, TLALPAN, MAGDALENA CONTRERAS, ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA YA QUE ESTAS RESULTAN SER LAS MÁS AFECTADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS,
al tenor de los siguientes:

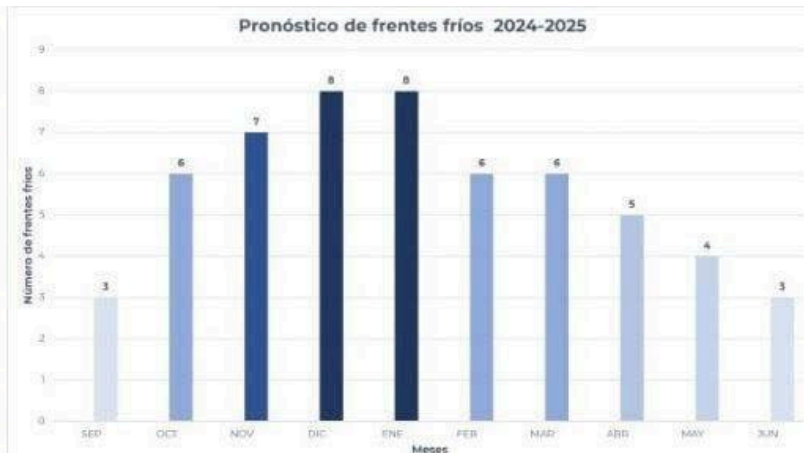
ANTECEDENTES

La Temporada de Frentes Fríos 2024-2025 se perfila como un periodo crítico para la meteorología en México, con la previsión de que se presenten 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales a lo largo del territorio nacional. Esta información fue compartida por la coordinadora general del Servicio Meteorológico Nacional¹ (SMN), los 48 sistemas frontales están distribuidos a lo largo de varios meses, comenzando con tres en septiembre y alcanzando su punto máximo en enero, cuando se anticipan ocho sistemas. Las tormentas invernales, que representan un riesgo adicional, se prevén especialmente en noviembre, diciembre, enero y febrero, generando preocupación por las severas condiciones climáticas que estas pueden ocasionar.

Para hacer frente a estas condiciones climáticas adversas, Conagua ha establecido un protocolo de vigilancia y monitoreo que involucra a un grupo de hidrólogos que supervisan las principales presas y ríos del país, asegurando que se tomen las medidas adecuadas en la operación de obras hidráulicas y en la gestión de recursos hídricos durante las crecientes y sequías. Se están generando comunicados y boletines informativos para mantener a la población y a las autoridades de los tres niveles de gobierno informadas sobre las condiciones severas que puedan presentarse.

¹ Se prevén 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales en México durante la temporada de frentes fríos 2024-2025.
<https://www.gob.mx/conagua/prensa/se-preven-48-sistemas-frontales-y-7-tormentas-invernales-en-mexico-durante-la-temporada-de-frentes-frios-2024-2025>

Mes	Número de frentes fríos
Septiembre	3
Octubre	6
Noviembre	7
Diciembre	8
Enero	8
Febrero	6
Marzo	6
Abril	5
Mayo	4
Junio	3
Total	56



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de la Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.

El Gobierno de la Ciudad de México debe presentar el plan de acción en conjunto que implementarán las Secretarías de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Salud, Gestión de Riesgos y Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bombero, entre otras, quienes buscarán prevenir y atender a las y los capitalinos durante la temporada invernal.

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social deberá coordinar las acciones para atender a la población que se ubica en las zonas altas de la ciudad, así como a quienes se encuentran en situación de calle. Se deben contemplar por parte del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías para esta temporada recorridos nocturnos en puntos de encuentro de personas en situación de calle de las 16 alcaldías de la ciudad para brindarles atención.

Para recibir a la población en situación de calle se deberán instalar los albergues temporales y se mantendrá la atención en los Centros de Asistencia e Integración Social, (CAIS) como el de Villa Mujeres, en Azcapotzalco, Jóvenes Coruña, en Iztacalco, Ejército de Salvación, Iglesia de la Soledad, Albergue de Benito Juárez y Albergue de Azcapotzalco.

Además de que en el sitio oficial de Protección Civil www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx los ciudadanos puedan consultar una Guía de Prevención en temporada de Invierno, que ofrece recomendaciones prácticas para que los ciudadanos puedan cuidar su salud, la de su mascota y fomenta la cultura de prevención de accidentes durante las festividades también resulta necesario realizar una difusión más extensa para poder llegar a las personas que no tienen al alcance los medios digitales.

Por su parte la Secretaría de Salud debe llevar a cabo una campaña de vacunación contra la influenza, a cargo de las dieciséis Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional DIF.

La vacunación se debe realizar a través del servicio de inmunizaciones dentro de las Unidades de Salud, en puestos de vacunación semifijos y con recorridos de campo con brigadas en lugares que no cuentan con establecimientos de salud, así como en asilos, casas de día, estancias infantiles y guarderías.

Cabe destacar que aunque la vacuna puede solicitarla cualquier persona, se atenderá de manera especial a los grupos prioritarios entre los que se encuentran los menores de cinco años, adultos mayores de 60, mujeres embarazadas, y toda persona con enfermedades respiratorias, crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, además de enfermos de cáncer o personas con obesidad

El titular del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, deberá implementar una campaña gráfica en redes sociales, con consejos prácticos para prevenir incendios en el hogar, en el espacio público y en zonas agrícolas y forestales.

La campaña, deberá comprender los siguientes aspectos:

1. Prevención de incendios en el hogar: por sobrecarga eléctrica y por asfixia por monóxido de carbono o gas.
2. Prevención de accidentes por fuego en el espacio público: principalmente por uso de pirotécnica.
3. Prevención de incendios forestales: mediante un manejo adecuado de fogatas y quemas controladas de pastos secos.
4. Prevención de accidentes automovilísticos: a través de un manejo adecuado de la ingesta de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO.- Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2024 - 2025, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ALCALDÍAS CUAJIMALPA DE MORELOS, TLALPAN, MAGDALENA CONTRERAS, ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA YA QUE ESTAS RESULTAN SER LAS MÁS AFECTADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS.

Dado en el palacio legislativo de donceles, el día 01 del mes de noviembre de 2024



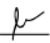

ATENTAMENTE

Claudia Pérez Romero

DIPUTADA CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO

Título	PA FRENTE FRIOS
Nombre de archivo	PA_DIP_CLAUDIA_PE...S_FRIOS_.docx.pdf
Id. del documento	e7c73655e39ffea3361534fe227016ebfb82d870
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 11 / 2024 20:18:26 UTC-6	Enviado para firmar a Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) por susana.perez@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.131.52.138
 VISTO	04 / 11 / 2024 20:18:38 UTC-6	Visto por Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.131.52.138
 FIRMADO	04 / 11 / 2024 20:19:04 UTC-6	Firmado por Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.131.52.138
 COMPLETADO	04 / 11 / 2024 20:19:04 UTC-6	Se completó el documento.